



Provincia de Santiago del Estero

2024 - AÑO DE LA CANONIZACIÓN DE MARÍA ANTONIA DE PAZ Y FIGUEROA “MAMA ANTULA”

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-2427237-GDESDE-DGR#MEC - s/CERTIFICADO DE BAJA DEL AUTOMOTOR ELECTRÓNICO

VISTO:

Los Artículos 343°, 344° y 345° del Código Fiscal Tributario Ley 6.792, la Resolución General N° 39/2017, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Dirección General de Rentas continúa con su proceso de modernización de la Administración Pública, teniendo como meta mejorar la gestión del contribuyentes/responsables y su interacción con la administración.

QUE, resulta necesaria la re-estructuración del circuito administrativo de emisión de Certificado de Bajas en el Impuesto Automotor reemplazando las funciones manuales, por sistemas electrónicos, que permitan una mayor celeridad y seguridad en las gestiones tributarias.

QUE, en este marco, resulta necesario el dictado del Acto Administrativo aprobando la emisión del Certificado de Baja en el Impuesto Automotor vía web, sea por Cambio de Radicación, Robo/Hurto o Destrucción Total, y el circuito administrativo estableciendo la forma en que se expedirá el Certificado de Baja del Automotor electrónica;

POR ELLO;

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: SUSTITUYESE el sistema manual para la solicitud y emisión del Certificado de Baja del Automotor, por el “**Certificado de Baja del Automotor**” electrónico, (F.03.003) Robo/Hurto y/o Destrucción Total y (F.03.004) Cambio de Radicación, formato que como anexo se

adjunta a la presente resolución, siendo parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º: La solicitud del Certificado de Baja del Automotor electrónico deberá realizarla el contribuyente y/o responsable, accediendo a DGR On-line con su CUIT/CUIL y CLAVE FISCAL del sitio web del Organismo www.dgrsantiago.gov.ar, modulo “Mis Tramites”, opción “Baja Automotor”.

ARTICULO 3º: El Sistema expedirá el “**Certificado de Baja del Automotor**”,

(F.03.003) y/o (F.03.004) según corresponda, cuando se registre los pagos totales del impuesto correspondiente, de la Tasa Retributiva de Servicio, y una vez que la DGR haya verificado los mismos. En caso que la solicitud no sea efectuada por el titular registral, el mismo deberá acreditar la personería que invoca debiendo adjuntar poder u otro instrumento equivalente para actuar en nombre y representación del titular registral acompañado de su DNI, de observarse inconsistencias de datos, falta de pago de periodos y/o cualquier otra situación que impida emitir el certificado, por la misma vía web la DGR informara al contribuyente y/o responsable sobre las observaciones y la documentación necesaria para subsanarla.

ARTICULO 4º: El Registro Nacional del Automotor y/o Responsables quedan facultados a solicitar al titular registral el Certificado de Baja del Automotor, debiendo constatar su veracidad y la totalidad de sus datos, con ingreso libre al sitio web de la Dirección: www.dgrsantiago.gov.ar mediante el número de Certificado y CUIT del responsable, a través del link “Verificación de Documentos emitidos por le DGR”

ARTICULO 5º: En caso de fuerza mayor o cuando existiera inoperatividad de los sistemas informáticos, podrán excepcionalmente emitir el **Certificado de Baja del Impuesto Automotor** en forma manual, dejándose dejar expresa constancia en la actuaciones los motivos o fundamentos que los justifiquen.

ARTICULO 6º: El plazo para expedir el Certificado de Baja Automotor será de CINCO DIAS (5), a contar desde la fecha de la solicitud ingresada vía web.

ARTICULO 7º: Cualquier hecho que modifique la situación o condición tributaria del contribuyente y que sean desconocidas por la Dirección General de Rentas, dará lugar al reclamo de la deuda correspondiente, sin perjuicio de las sanciones que por omisión y/o defraudación fiscal pudieran corresponder, de conformidad a los Art. 110º y 111º de la Ley 6.792, sus modificatorias.

ARTICULO 8º: **FACULTASE** a la Subdirección de Informática, dependiente de esta Dirección, a implementar los sistemas necesarios para administrar el presente Régimen.

ARTICULO 9º: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día 1º de Julio del 2024.-

ARTICULO 10º: Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido. Archívese.-

MANUAL DE USUARIO CONTRIBUYENTE MÓDULO BAJA DE AUTOMOTOR



SISTEMA MÓDULO BAJA AUTOMOTOR

- ✓ Es un módulo que permite gestionar las Solicitudes de Bajas del Automotor, como administrar las Bajas ya otorgadas en el Organismo.

PARA TENER EN CUENTA!!!

- ✓ Para gestionar una Bajas de Automotor, en todos los casos tiene que tener USUARIO y CLAVE asignada para ingresar por medio de la web de la Dirección General de Rentas de la provincia de Santiago del Estero.

OPERATIVIDAD

Para ingresar al módulo de Baja Automotor, el usuario deberá acceder al Sistema DGR online con su clave correspondiente.



Bienvenido a DGR Online

Rentas
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SANTIAGO DEL ESTERO

• **Usted está accediendo desde:**

Usuario (CUIT/CUIL):

Contraseña:

Confirmar

Acceso a DGR Online, sin Clave Fiscal ... Génesis, Emisión de cuotas de Moratoria, Inmobiliario, Automotor, Pagos ... etc.

>>> [Ingreso Libre a DGR Online](#)

>>> [Imprime Boletas de los Impuestos Inmobiliario y Automotor](#)

[Volver al sitio de la DGR](#)

Para acceder al módulo Baja Automotor, deberá hacer clic en la pestaña MIS TRÁMITES – BAJA AUTOMOTOR



DGR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SANTIAGO DEL ESTERO

Sistema de Contribuyentes

Mis Impuestos

Pago por CBU | Domicilio Fiscal Electrónico | Génesis | Guía Electrónica | Fénix - Ingresos Brutos | **Mis Trámites** | Moratoria Web | Moratoria - Planes de facilidades de Pagos

Presentaciones Digitales

Menú

Certificado de Libre Deuda Inmobiliario

Certificado para Escriturar

Certificado de Libre Deuda Automotor

Baja Automotor

Mis Trámites

En el Menú Baja Automotor podrá:

- Solicitar la Baja del Automotor
- Seguimiento de la Solicitud de la Baja
- Consultar las Bajas Otorgadas



Pago por CBU | Domicilio Fiscal Electrónico | Génesis | Guía Electrónica | Fénix - Ingresos Brutos | Mis Trámites

Presentaciones Digitales

Baja Automotor

Solicitud de Baja del Automotor

Seguimiento de Solicitud de Baja

Bajas Otorgadas Automotor

SOLICITUD DE BAJA DE AUTOMOTOR

Este módulo gestiona la solicitud de Baja del Automotor.

TIPO DE BAJAS	REQUISITOS
CAMBIO DE RADICACIÓN	<p>* Emitir y pagar la boleta de tasa haciendo click AQUI...</p> <p>* Título de propiedad del Automotor, donde conste el cambio de radicación, en formato .PDF.</p> <p>* Tener abonado el Impuesto a los Automotores y Remolcados en DGR Santiago del Estero, hasta la fecha asignada por el registro.</p> <p>* Generar un archivo .PDF con la documentación de los Requisitos arriba mencionados (no debe superar los 4MB).</p>
ROBO / HURTO	<p>* Emitir y pagar la boleta de tasa haciendo click AQUI...</p> <p>* Formulario 04 Registral</p> <p>* Tener abonado el Impuesto a los Automotores y Remolcados en DGR Santiago del Estero, hasta la fecha asignada por el registro.</p> <p>* Constancia de Titularidad Registral</p> <p>* Generar un archivo .PDF con la documentación de los Requisitos arriba mencionados (no debe superar los 4MB).</p>
DESTRUCCIÓN TOTAL	<p>* Emitir y pagar la boleta de tasa haciendo click AQUI...</p> <p>* Formulario 04 Registral</p> <p>* Tener abonado el Impuesto a los Automotores y Remolcados en DGR Santiago del Estero, hasta la fecha asignada por el registro.</p> <p>* Generar un archivo .PDF con la documentación de los Requisitos arriba mencionados (no debe superar los 4MB).</p>

La misma puede ser por:

- Cambio de Radicación
- Robo / Hurto
- Destrucción Total

Para la Solicitud de cualquier Tipo, deberá seleccionar primero la opción **Emitir y Pagar la Tasa correspondiente**. También deberá tener abonado el Impuesto a los Automotores y Remolcados en DGR hasta la fecha asignada por el Registro Automotor. Además, tendrá que subir en formato .PDF un archivo con todos los requisitos que se le pide (el tamaño del archivo, no debe superar los 4MB)

Para abonar la Boleta de Tasa, el sistema lo dirigirá a la web de Liquidación Electrónica Tasa Retributiva de Servicio, en donde tendrá que buscar el concepto a pagar y generar el TAS.

BUSCADOR DE TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIO		
BUSCADOR DE ORGANISMOS	BUSCADOR DE TRÁMITES	
<input type="text" value="Buscar Organismo"/>	<input type="text" value="TRÁMITE automotor"/>	<input type="button" value="Buscar Trámite"/>
ORGANISMOS EMISORES	Organismo Emisor	Trámite
A.P.S.E. (ASOCIACIÓN POLITÉCNICA)	DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	Formularios de inscripción y/o transferencia de Automotor
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÉRICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	Formulario por baja impositiva de Automotor y/o duplicado de vehículo
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL PODER JUDICIAL DE SDE	DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	Certificado de Libre Deuda (Inmobiliario/Automotor)
ASESORÍA DE GABINETE - VICEDOBERNACIÓN		
AUTÓDROMO TERMAS DE RÍO HONDO		
BIBLIOTECA 9 DE JULIO		

Elegir primero el Organismo (Rentas) y luego buscar el Trámite a pagar para emitir la impresión correspondiente.

LIQUIDACIÓN ELECTRÓNICA TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIO

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - FORMULARIO POR BAJA IMPOSITIVA DE AUTOMOTOR Y/O DUPLICADO DE VEHÍCULO

DATOS DEL EMISOR

TIPO DE DOCUMENTO DNI CUIT
 DNI/ CUIT
 TITULAR / RAZON SOCIAL
 DOMICILIO
 PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO
 E-MAIL

DATOS DEL REGISTRO

ORGANISMO EMISOR DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
 CONCEPTO SELECCIONADO FORMULARIO POR BAJA IMPOSITIVA DE AUTOMOTOR Y/O DUPLICADO DE VEHÍCULO
 CANTIDAD DE HOJAS ADICIONALES 0
 N° EXPTE./LEGAJO/NOTA
 OTROS CONCEPTOS:

GENERACION DE IMPORTE A PAGAR

IMPORTE TOTAL A PAGAR 800,00

SELECCIONAR MEDIO DE PAGO

MEDIOS DE PAGOS DISPONIBLES BOLETA PAGO BSE

Una vez generada la boleta de la Tasa correspondiente, tiene que hacer clic en el botón



para comenzar a completar la Solicitud de Baja.

Para iniciar la Solicitud, deberá ingresar la Patente del Automotor y hacer clic en el botón BUSCAR PATENTE.

Mis Impuestos

Pago por CBU | Domicilio Fiscal Electrónico | Génesis | Guía Electrónica | Fénix - Ingresos Brutos | Mis Trámites

Menú

- Certificado de Libre Deuda Inmobiliario
- Certificado para Escriturar
- Certificado de Libre Deuda Automotor
- Conducta Fiscal
- Baja Automotor

Seleccionar Patente

Fecha Solicitud 20/03/2024
 Cuit
 Apellido y Nombre o Razón Social
 Impuesto AUTOMOTOR

Patente

Una vez que realiza la búsqueda, se visualiza en la pantalla los datos del Automotor, hacer clic en el botón CONTINUAR

Menú

- Certificado de Libre Deuda Inmobiliario
- Certificado para Escriturar
- Certificado de Libre Deuda Automotor
- Conducta Fiscal
- Baja Automotor

Seleccionar Patente

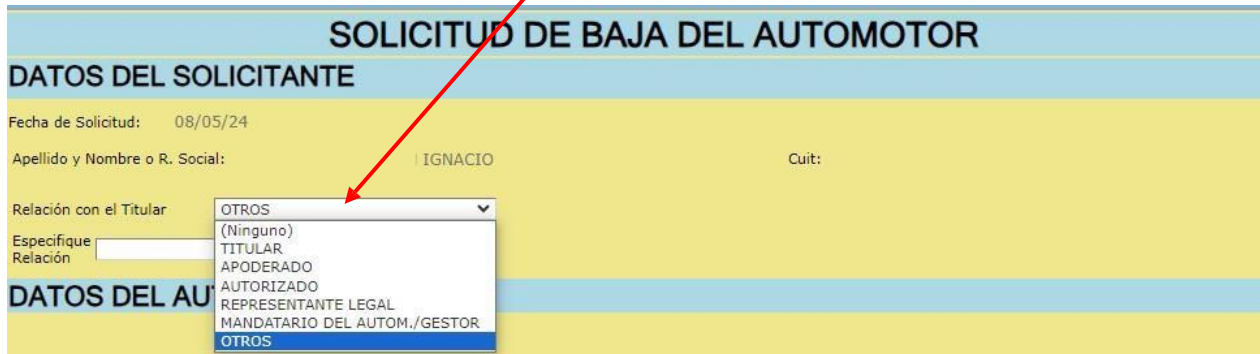
Fecha Solicitud 20/03/2024
 Cuit
 Apellido y Nombre o Razón Social
 Impuesto AUTOMOTOR

Patente

Apellido Nombre
 Cuit/DNI
 Marca CHEVROLET SONIC
 Modelo 2014

Ahora deberá seleccionar la Relación con el Titular:

- Titular
- apoderado
- Autorizado
- Representante Legal
- Mandatario del Automotor / Gestor
- U otra relación, en donde deberá especificar la misma



SOLICITUD DE BAJA DEL AUTOMOTOR

DATOS DEL SOLICITANTE

Fecha de Solicitud: 08/05/24

Apellido y Nombre o R. Social: IGNACIO Cuit:

Relación con el Titular: OTROS

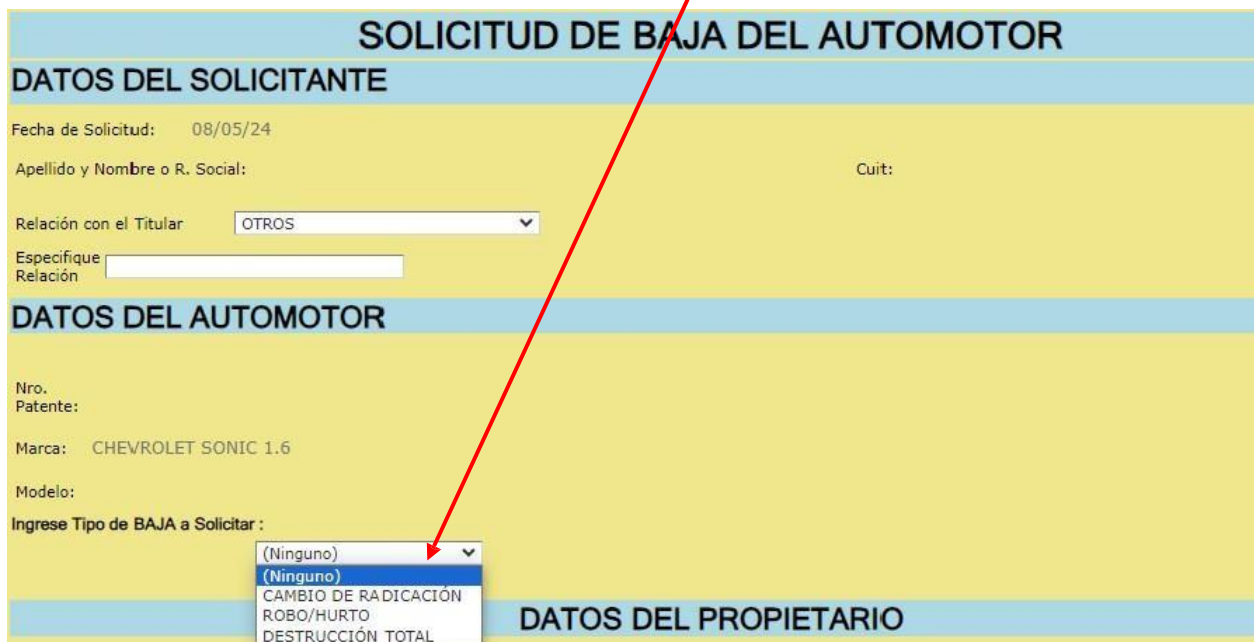
Especifique Relación: [input field]

DATOS DEL AUTOMOTOR

OTROS
(Ninguno)
TITULAR
APODERADO
AUTORIZADO
REPRESENTANTE LEGAL
MANDATARIO DEL AUTOM./GESTOR
OTROS

Ahora deberá seleccionar el TIPO de Baja a Solicitar:

- Cambio de Radicación
- Robo / Hurto
- Destrucción Total



SOLICITUD DE BAJA DEL AUTOMOTOR

DATOS DEL SOLICITANTE

Fecha de Solicitud: 08/05/24

Apellido y Nombre o R. Social: Cuit:

Relación con el Titular: OTROS

Especifique Relación: [input field]

DATOS DEL AUTOMOTOR

Nro. Patente:

Marca: CHEVROLET SONIC 1.6

Modelo:

Ingrese Tipo de BAJA a Solicitar:

(Ninguno)
(Ninguno)
CAMBIO DE RADICACIÓN
ROBO/HURTO
DESTRUCCIÓN TOTAL

DATOS DEL PROPIETARIO

Para continuar con la Solicitud, deberá completar todos los datos identificatorios del Propietario. Luego seleccionar la Delegación en donde se presentará la Solicitud.

Tener en cuenta que deberá ingresar el NRO de LIQUIDACIÓN que se encuentra en la Liquidación Electrónica de la Tasa Retributiva

Ahora deberá Seleccionar el/los archivos (en formato PDF, y no exceder los 4 MB de tamaño) que subirá a la plataforma. Tener en cuenta que deberá obligatoriamente ingresar una Descripción del Archivo.

Una vez Seleccionado y completado el campo Descripción del Archivo, tiene que hacer clic en el botón SUBIR ARCHIVO.

Si el archivo fue "subido" en la forma correcta, se visualizará en el apartado Archivos enviados. Después de esto, tiene que hacer clic en el botón CONFIRMAR.

Para confirmar la presentación de la Solicitud, tiene que hacer clic en el botón PRESENTAR.

Con esa acción la Solicitud cambia de Estado, pasa de PENDIENTE a PRESENTADA.



Nro.Solicitud	Fec.Pres.Sol.	Patente	Presentar	Estado	Tipo Baja	Titular	Observac.	Empleado	Ver Archivos
61	20/03/2024			Presentada	Baja por Robo/Hurto				VER ARCHIVOS



Solicitud de Baja del Automotor **Seguimiento de Solicitud de Baja** **Bajas Otorgadas Automotor**

Ahora desde la opción SEGUIMIENTO DE SOLICITUD DE BAJA, puede verificar las novedades con respecto a la Solicitud de Baja.

CERTIFICADO DE BAJA DEL AUTOMOTOR

Baja por

CERTIFICADO N°

DATOS DEL VEHÍCULO

Dominio

Marca

Modelo/Año

DATOS DEL PROPIETARIO-TRANSMITIENTE

Apellido Nombre

CUIT/CUIL/DNI

Domicilio

PERÍODO/CUOTA VERIFICADA HASTA

FECHA DE BAJA

La Dirección General de Rentas de la Pcia. de Santiago del Estero, CERTIFICA que el presente vehículo NO REGISTRA DEUDA por el Impuesto a los Automotores y Remolcados.

EL FALSEAMIENTO DE LOS DATOS Y/O ADULTERACIÓN DE/LOS INSTRUMENTO/S DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO PENAL QUE CORRESPONDIERE.



FECHA DE AUTORIZACION

SOLICITUD N°

SOLICITADO POR

RELACIÓN TITULAR

CUIT SOLICITANTE

Nro. LIQUIDACIÓN TRS

CERTIFICADO DE BAJA DEL AUTOMOTOR

Baja por

CERTIFICADO N°

DATOS DEL VEHÍCULO

Dominio

Marca

Modelo/Año

DATOS DEL PROPIETARIO-TRANSMITIENTE

Apellido Nombre

CUIT/CUIL/DNI

Domicilio

DATOS DEL ADQUIRENTE

Apellido Nombre

CUIT/CUIL/DNI

Domicilio

PERÍODO/CUOTA VERIFICADA HASTA

FECHA DE BAJA

La Dirección General de Rentas de la Pcia. de Santiago del Estero, CERTIFICA que el presente vehículo NO REGISTRA DEUDA por el Impuesto a los Automotores y Remolcados.

EL FALSEAMIENTO DE LOS DATOS Y/O ADULTERACIÓN DE/LOS INSTRUMENTO/S DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO PENAL QUE CORRESPONDIERE.



FECHA DE AUTORIZACION
SOLICITUD N°
SOLICITADO POR
RELACIÓN TITULAR
CUIT SOLICITANTE
Nro. LIQUIDACIÓN TRS